



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 200-2023-MPPA-A

Aguaytía, 17 de mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA

VISTO:

El Expediente Interno N° 4308-2023, de fecha 16 de mayo del 2023; Informe N° 044-2023-MPPA-SPPyR-MPPA-A, de fecha 16 de mayo del 2023; Carta N° 824-2023-GPPyR-MPPA-A, de fecha 16 de mayo del 2023; Informe Legal N° 242-2023-MPPA-GAJ-ADAH, de fecha 17 de mayo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el acápite 12 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece el principio de programación multianual, en virtud del cual el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el acápite 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo en mención, señala que el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus Anexos, Guía y Fichas; y en el numeral 4.1 del artículo 4, establece que el Titular de la Entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, por su parte el numeral 4.2 del artículo 4 del referido dispositivo legal, señala que, la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad, o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los Programas Presupuestales (PP), los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda; los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

Que, mediante Informe N° 044-2023-SGP-GPPyR-MPPA-A, de fecha 16 de mayo del 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del pliego 301826 Municipalidad Provincial de Padre Abad, para el periodo 2024 – 2026; la misma que deberá estar integrada por:

- **Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización**
Sub Gerente de Presupuesto
Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e informática
Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones
- **Gerente de Administración y Finanzas**
Sub Gerente de Logístico
Su Gerente de Recursos Humanos
Sub Gerente de Tesorería
- **Gerente de infraestructura y Obras**
Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Sub Gerente de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras
- **Gerente de Desarrollo Social y Económico**
- **Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental**
- **Gerente de Acondicionamiento Territorial**

Que, mediante Carta N° 824- 2023-GPPYR-MPPA-A, de fecha 16 de mayo del 2023, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, solicita la Conformación de la Comisión de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del pliego 301826 Municipalidad Provincial de Padre Abad, para el periodo 2024 – 2026; en cumplimiento a la Resolución Directora N° 005-2023-EF/50.01, de fecha 18 de marzo del 2023; en el cual la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

Que, mediante Informe Legal N° 242-2023-MPPA-GAJ-ADAH, de fecha 17 de mayo del 2023; el Gerente de Asesoría Jurídica, opina favorablemente por la aprobación de la Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 301826 de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para el periodo 2024-2026;

Que, con Proveído S/N de fecha 17 de mayo de 2023, el Gerente Municipal remite a Secretaría General para su atención correspondiente para la emisión del acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el periodo 2024-2026, del Pliego 301826 Municipalidad Provincial de Padre Abad, en merito a la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la misma que estará integrada por:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

- **Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización**
 - Sub Gerente de Presupuesto
 - Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e informática
 - Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones
- **Gerente de Administración y Finanzas**
 - Sub Gerente de Logístico
 - Su Gerente de Recursos Humanos
 - Sub Gerente de Tesorería
- **Gerente de infraestructura y Obras**
 - Sub Gerente de Estudios y Proyectos
 - Sub Gerente de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras
- **Gerente de Desarrollo Social y Económico**
- **Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental**
- **Gerente de Acondicionamiento Territorial**

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la comisión conformada en el artículo primero de la presente Resolución, deberá cumplir con las acciones señalada en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2023-EF/50.01.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que todas las áreas técnicas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, brinden todas las facilidades del caso a la Comisión precitada, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General, la distribución de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a los interesados y demás unidades orgánicas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA

Econ. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL